



MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO  
Y NÚMERO OFICIAL  
2024-2027

**TIZAYUCA,  
HIDALGO**  
2024-2027

FOLIO:

002316

TIZAYUCA.HGO. A 31 DE OCTUBRE DE 2024.

ESTADO DEL PREDIO: BALDÍO

TIPO DE CONSTRUCCIÓN: HABITACIONAL

NORESTE: EN 34.70 METROS, LINDA CON CAMINO VECINAL.

SUROESTE: EN LINEA QUEBRADA DE DOS TRAMOS, EL PRIMER TRAMO DE 34.00 METROS, LINDA CON LOTE 66 Y EL SEGUNDO TRAMO DE 4.00 METROS, LINDA CON CIRCUITO PIRULES.

ORIENTE: EN LINEA QUEBRADA DE DOS TRAMOS; EL PRIMER TRAMO DE 4.00 METROS, LINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR ROLANDO CALDERON PIÑÓN; EL SEGUNDO TRAMO DE 44.20 METROS, LINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR ROLANDO CALDERON PIÑÓN.

NOROESTE: EN 46.50 METROS, LINDA CON CAMINO VECINAL.

NÚMERO DE METROS DE ALINEAMIENTO 7.00 METROS AL EJE DE LA VIALIDAD ML.

PROPIETARIO: ELIZABETH YAÑEZ PLATA

CALLE: CIRCUITO PIRULES No.: 51 MANZANA: 33 LOTE: 65.

FRACC., COMUNIDAD, COLONIA, BARRIO: EL CID DE TIZAYUCA CIUDAD: TIZAYUCA.HGO.

ESTA DIRECCIÓN HA SEÑALADO EL NÚMERO OFICIAL 51 PARA LA ENTRADA AL PREDIO CUYA UBICACIÓN SE SEÑALA ARRIBA.

TIZAYUCA, HGO.  
20 de octubre 2024  
P.L.D. ANA YUNUEN CRUZ JIMÉNEZ  
DIRECCIÓN DE LICENCIAS  
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN  
DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN

TIZAYUCA, HGO.  
2024-2027  
SECRETARÍA DE  
OBRAS PÚBLICAS  
ARIQ. LAURA ADRIANA FONSECA RINCÓN  
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

FIRMA DEL PROPIETARIO

El presente documento se expide en términos de lo previsto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 117 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 471 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, Art. 152 inciso B, fracción IV del Bando de Policía y Gobierno de Tizayuca. La presente licencia solo se refiere a la autorización indicada, competencia de la Secretaría de Obras Públicas de Tizayuca Hidalgo; y por ningún motivo constituye una autorización para realizar un proyecto constructivo, así como permiso o modificación al uso de suelo, de igual forma no reconoce o valida la personalidad jurídica, legítima propiedad o tenencia de la tierra, ni tampoco es vinculante con otras autorizaciones competencia de otras autoridades, Federales, Estatales o Municipales, quines en su caso resulten del caso como impede a permisos, licencias y dictámenes entre otros. En caso de incumplimiento a estas disposiciones, este documento perderá su validez, haciéndose acreedor a las sanciones administrativas correspondientes. Esta licencia deberá mostrarse cuando sea requerido por los inspectores correspondientes.